



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ





Contenido

Misión, Visión y Objetivos Estratégicos	3
I El Banco Central de Reserva del Perú	4
Origen del Banco Central de Reserva del Perú.....	5
Marco Legal.....	6
Organigrama.....	8
II Estabilidad Monetaria: Diseño e Implementación de la Política Monetaria	9
III Sistemas de Pagos	22
IV Administración de las Reservas Internacionales	26
V Emisión de Billetes y Monedas	30
VI Difusión de Información Económica	46
Publicaciones económicas.....	47
Estadística económica.....	49
VII Proyección Institucional	52
VIII Sucursales	57



Misión, Visión y Objetivos Estratégicos

Misión

Preservar la estabilidad monetaria.

Visión

Somos reconocidos como un Banco Central autónomo, moderno, modelo de institucionalidad en el país, de primer nivel internacional, con elevada credibilidad y que ha logrado recuperar la confianza de la población en la moneda nacional.

Nuestro personal es altamente calificado, motivado, comprometido y eficiente, y se desempeña en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento.

Objetivos Estratégicos

1. Mantener la inflación en el rango meta y las expectativas de inflación ancladas en dicho rango.
2. Brindar oportunamente información macroeconómica de calidad.
3. Desarrollar propuestas de reformas para el crecimiento sostenido.
4. Promover la estabilidad financiera y sistemas de pagos eficientes y competitivos.
5. Mantener una gestión eficiente de las reservas internacionales.
6. Mejorar la calidad del dinero en circulación.
7. Mejorar la imagen del Banco a nivel nacional.
8. Crear condiciones para atraer y retener talento profesional.
9. Contar con desarrollos informáticos y servicios de tecnologías que impulsen la innovación en los procesos de negocio y soporte.
10. Impulsar una gestión eficaz del conocimiento.
11. Impulsar la eficiencia y la mejora continua en los procesos operativos.
12. Contar con un sistema de información financiera confiable.
13. Asegurar una asesoría y defensa legal adecuadas.
14. Desplegar la gestión de riesgos a todos los procesos del Banco.



|
**El Banco Central de
Reserva del Perú**



Origen del Banco Central de Reserva del Perú

El 9 de marzo de 1922 se promulgó la Ley N° 4500 que creó el Banco de Reserva del Perú. La institución inició sus actividades el 4 de abril de dicho año, siendo su primer presidente Eulogio Romero y su primer vicepresidente, Eulogio Fernandini.

La creación de la nueva entidad respondió a la necesidad de contar con un sistema monetario que no provocara inflación en los años de bonanza, como sucedió con los repudiados billetes fiscales; ni deflación como la generada por la inflexibilidad crediticia del patrón oro.

El Banco de Reserva del Perú fue clave en esa época para el ordenamiento monetario del país, al centralizar la emisión de billetes y monedas y las reservas que la respaldaban, ajustar la oferta monetaria de acuerdo al dinamismo económico del país; así como intervenir en el mercado cambiario para estabilizarlo.

El primer local que ocupó el Banco de Reserva fue el de las instalaciones de la Junta de Vigilancia de Cheques Circulares en la cuadra 2 del Jirón Miroquesada.



Fachada del Banco de Reserva del Perú, 1922



Al frente de la institución estaba un Directorio del más alto nivel profesional, conformado por distinguidos personajes del mundo financiero y comercial. Tres eran representantes del Gobierno y seis de los bancos; los cuales se renovarían anualmente por tercios. Un décimo miembro sería designado en el caso de que el Perú constituyera una agencia fiscal en el extranjero.

El Banco de Reserva inició la emisión de billetes bancarios en 1922, el mismo año de su creación. La unidad monetaria era la Libra Peruana de Oro.

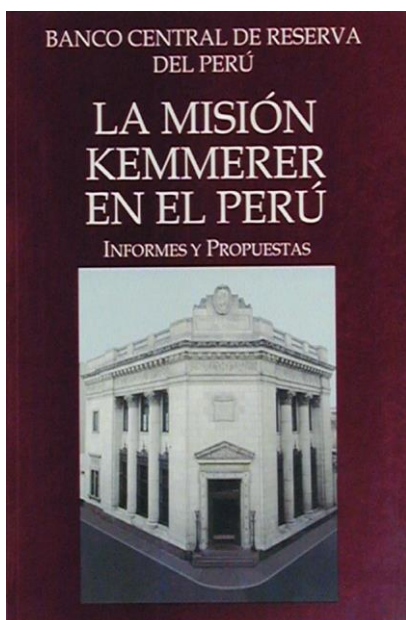
El importante rol estabilizador del Banco de Reserva del Perú permitió enfrentar los choques más importantes de la década de los veinte: el Fenómeno del Niño de 1925- 1926 y el crash de 1929.

La Gran Depresión de 1929 y la posterior caída de los precios internacionales y las restricciones al crédito internacional, dificultaron el financiamiento del gasto público y generaron una fuerte depreciación de la moneda nacional. A finales de 1930, el entonces presidente del Banco de Reserva, Manuel Olaechea, invitó al profesor Edwin W. Kemmerer, reconocido consultor internacional para que brinde asesoría.

En abril de 1931, el profesor Kemmerer, junto a un grupo de expertos, culminó un conjunto de propuestas, una de las cuales planteó la transformación del Banco de Reserva. Esta fue presentada al Directorio el 18 de abril de ese año y ratificada el 28 de abril, dando origen al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), cuya principal función fue la de mantener el valor de la moneda.

Asimismo, como parte de recomendaciones de la Misión Kemmerer, el 18 de abril se estableció al Sol de Oro como unidad monetaria del país.

El 3 de setiembre de 1931 se inauguró oficialmente el BCRP y se eligió a Manuel Augusto Olaechea como su primer presidente y a Pedro Beltrán como vicepresidente.



La Misión Kemmerer

La Misión Kemmerer, convocada para solucionar el problema de la fuerte depreciación de la moneda nacional, arribó al Perú en enero de 1931. Tras cuatro meses de trabajo, presentó once documentos: nueve proyectos de ley y dos informes, tanto en materia fiscal como monetaria. Uno de estos proyectos planteó la creación del Banco Central de Reserva del Perú, con el objetivo de corregir las fallas que según la Misión, tenía la ley que creó el Banco de Reserva. Proponía, entre otros aspectos un aumento del capital, un cambio en la composición del Directorio, considerar como función principal la estabilidad monetaria y mantener la exclusividad de la emisión de billetes.

Marco Legal

La Constitución Política de 1993, como lo hizo la de 1979, consagra los principios fundamentales del sistema monetario de la República y del régimen del Banco Central de Reserva del Perú.

La emisión de billetes y monedas es facultad exclusiva del Estado, que la ejerce por intermedio del BCRP (Artículo 83).

El Banco Central, como persona jurídica de derecho público, tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica y su finalidad es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás que señala su Ley Orgánica. El Banco además debe informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales (Artículo 84 de la Constitución Política del Perú). Adicionalmente, el Banco está prohibido de conceder financiamiento al erario, salvo la compra en el mercado secundario de valores emitidos por el Tesoro Público dentro del límite que señala su Ley Orgánica (Artículo 77).

El Directorio es la más alta autoridad institucional del BCRP y está compuesto por siete miembros que ejercen su mandato en forma autónoma. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al Presidente. El Congreso ratifica a éste y elige a los tres restantes, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Hay dos aspectos fundamentales que la Constitución Peruana establece con relación al Banco Central: su finalidad de preservar la estabilidad monetaria y su autonomía.

La estabilidad monetaria es el principal aporte que el Banco Central puede hacer a la economía del país pues, al controlarse la inflación, se reduce la incertidumbre y se genera confianza en el valor presente y futuro de la moneda, elemento imprescindible para estimular el ahorro, atraer inversiones productivas y promover así un crecimiento sostenido de la economía.

La autonomía del Banco Central es una condición necesaria para el manejo monetario basado en un criterio técnico de modo que sus decisiones se orienten a cumplir el mandato constitucional de preservar la estabilidad monetaria, sin desvíos en la atención de dicho objetivo. Una de las garantías para la autonomía la constituye la no remoción de los directores salvo falta grave, establecida en la Ley Orgánica del Banco Central.

Asimismo, esta norma establece la prohibición de financiar al sector público, otorgar créditos selectivos y establecer tipos de cambio múltiples, entre otros.

Ley Orgánica del BCRP (Ley N° 26123)

El Banco se rige por lo establecido en la Constitución, su Ley Orgánica y su Estatuto. La Ley Orgánica del BCRP, vigente desde enero de 1993, contiene disposiciones sobre aspectos generales; dirección y administración; atribuciones; obligaciones y prohibiciones; presupuesto y resultado; y relaciones con el Gobierno y otros organismos autónomos, entre otros.

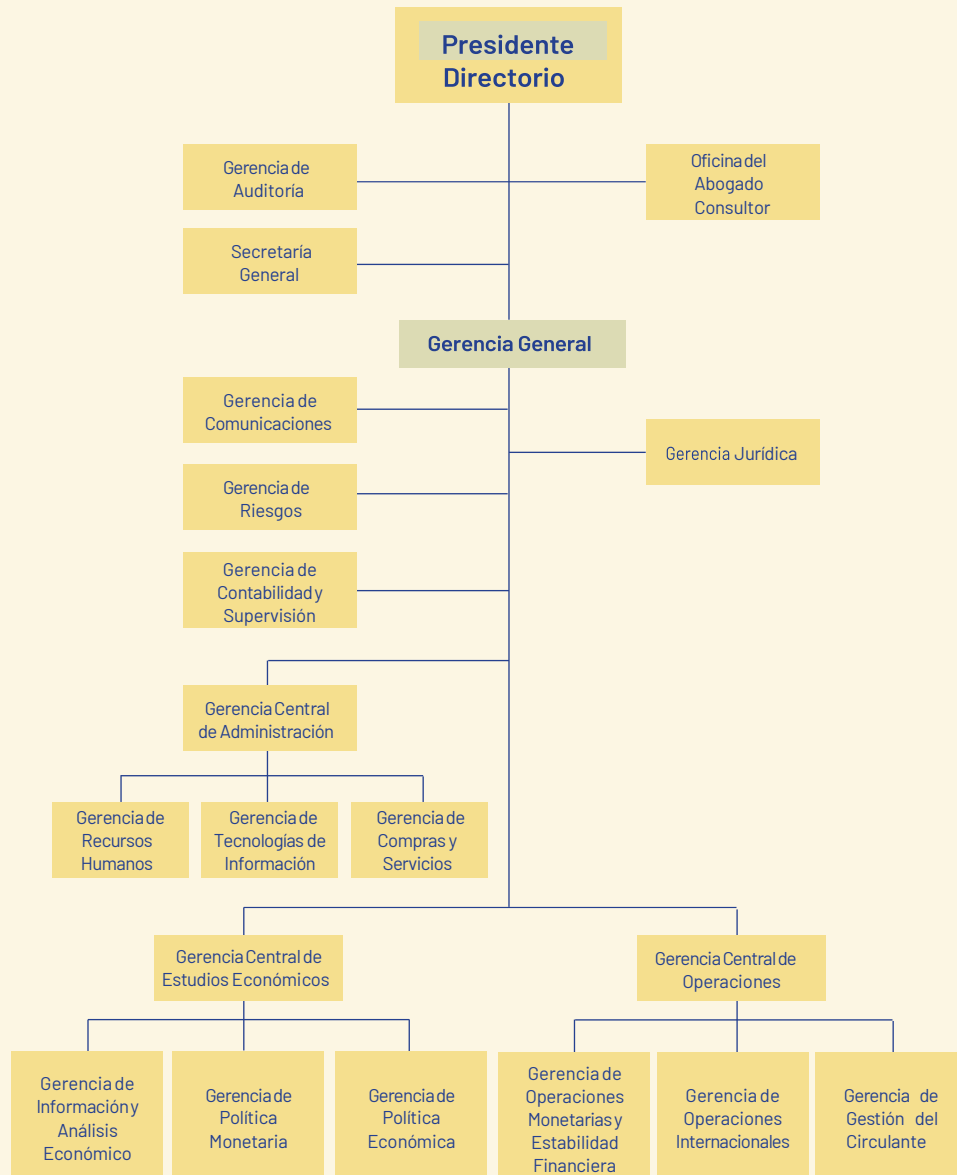
Circulares



Las circulares constituyen disposiciones de carácter general que establece el BCRP al amparo de su Ley Orgánica. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sistema financiero, así como para las demás personas naturales y jurídicas cuando corresponda.

Las circulares emitidas establecen normas sobre billetes y monedas en circulación, reglamentación de los instrumentos monetarios, normas de encaje, sistemas de pagos, tasas de interés, límites de inversión de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, bancos de primera categoría, operaciones que se canalizan por medio del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI, información y reportes enviados al BCRP, monedas conmemorativas e índice de reajuste diario, entre las principales.

Organigrama





II

Estabilidad Monetaria: Diseño e Implementación de la Política Monetaria



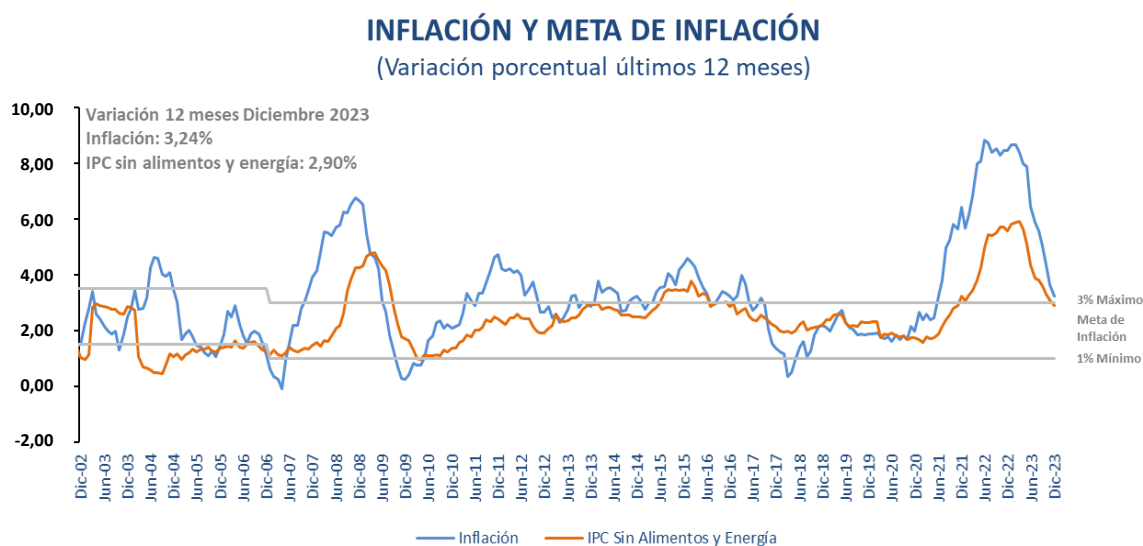
Política monetaria

En el marco de la Constitución Política del Perú y de su Ley Orgánica, el Banco Central de Reserva del Perú cuenta con la autonomía y los instrumentos de política monetaria que le permiten cumplir su objetivo de preservar la estabilidad monetaria.

Esquema de política monetaria

A partir de enero de 2002, la política monetaria del Banco Central se conduce bajo un esquema de Metas Explícitas de Inflación (inflation targeting), con el cual se busca anclar las expectativas inflacionarias del público mediante el anuncio de una meta de inflación.

La meta de inflación anual del Banco Central contempla un rango entre 1 por ciento y 3 por ciento.



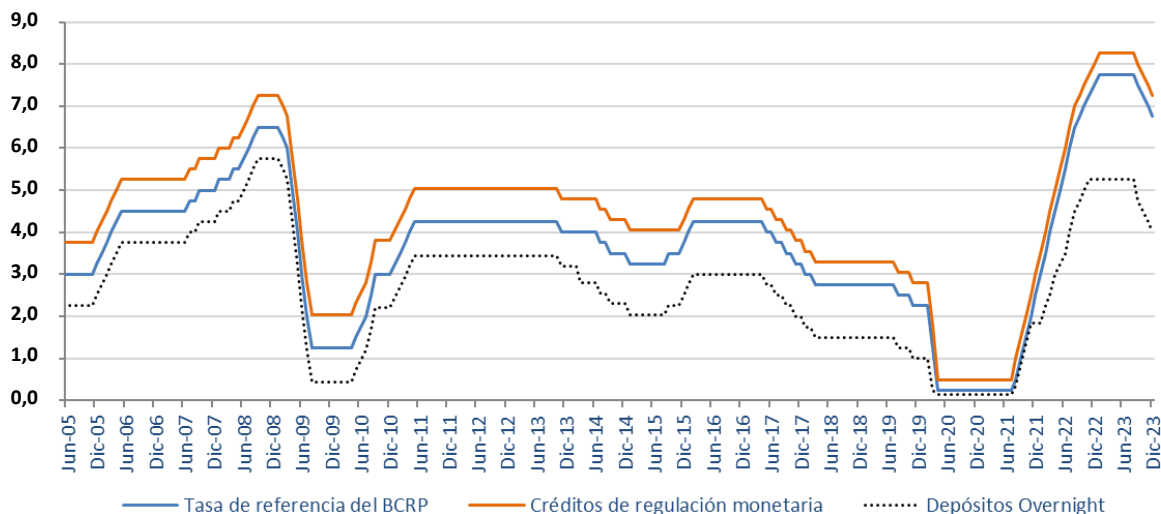
La inflación en un rango de 1 por ciento a 3 por ciento fortalece la confianza en la moneda nacional en el largo plazo, favoreciendo la desdolarización. Asimismo, una meta de inflación en dicho rango iguala el ritmo de inflación del país con el de las principales economías desarrolladas, evitando la desvalorización relativa de nuestra moneda.

El Banco Central evalúa el cumplimiento de su meta de inflación de manera continua desde 2006, revisándose mensualmente la evolución de la inflación de los últimos doce meses. De este modo, el Perú se suma al grupo de países con tasas de inflación bajas y estables que hacen uso de una evaluación continua del objetivo inflacionario.

Posición de la política monetaria

El Banco Central toma decisiones de política monetaria mediante el uso de un nivel de referencia para la tasa de interés del mercado interbancario. Dependiendo de las condiciones de la economía (presiones inflacionarias o deflacionarias), el Banco Central modifica la tasa de interés de referencia (hacia arriba o hacia abajo, respectivamente) de manera preventiva para mantener la inflación en el rango meta. Ello se debe a que las medidas que toma el Banco Central afectan a la tasa de inflación con rezagos.

TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL ^{1/} (En porcentajes)



^{1/} Previo a setiembre de 2003, se indicaba como tasas de interés de referencia de política monetaria a la de repos directos y créditos de regulación monetaria, y a la de depósitos *overnight* del BCRP.

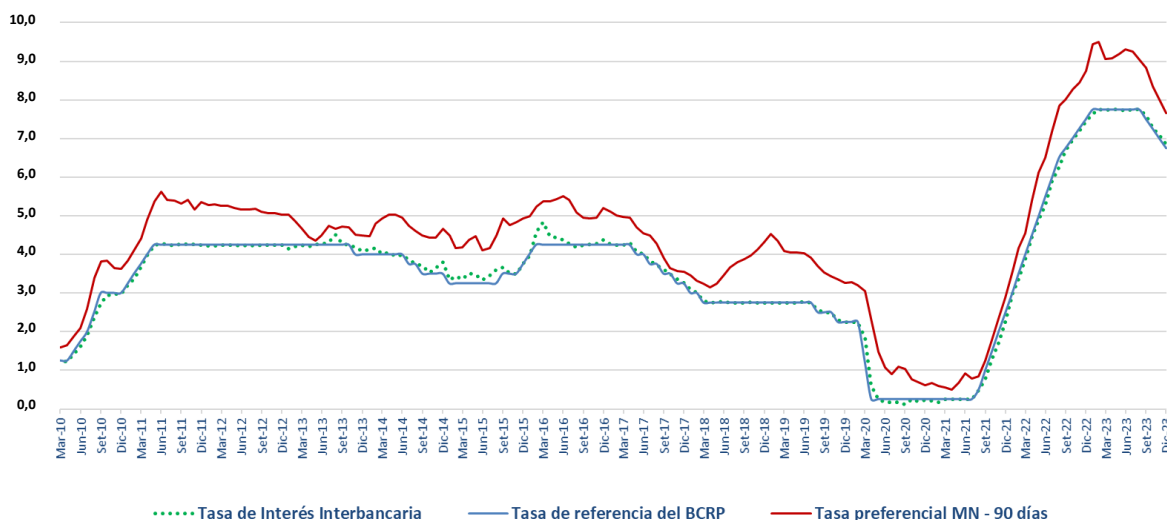
En los últimos años, el nivel y grado de variación de las tasas de interés del sistema financiero en moneda nacional muestran una mayor relación con la evolución de la tasa de interés de referencia, que es el instrumento de política monetaria desde 2002.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA PROMEDIO EN MONEDA NACIONAL (%) 1997 - 2023



La tasa de interés interbancaria muestra una alta correlación con la tasa de interés de referencia del Banco Central, lo que indicaría un mayor potencial por parte de la política monetaria para afectar las condiciones monetarias en el sistema financiero.

TASA PREFERENCIAL CORPORATIVA A 90 DÍAS, TASA INTERBANCARIA Y DE REFERENCIA (%)



Transparencia de la política monetaria

La transparencia es una condición necesaria para fortalecer la credibilidad en el Banco Central y, de esa manera, mejorar la efectividad de la política monetaria. Por ello, las decisiones de política monetaria son explicadas al público en general y especializado mediante la difusión de:

- **Nota Informativa del Directorio sobre el Programa Monetario**

Desde 2001, a comienzo de cada año el Banco Central publica el calendario de las decisiones de política monetaria. La decisión se comunica mediante la Nota Informativa del Programa Monetario, la cual contiene una breve descripción de la evolución macroeconómica reciente, la decisión sobre la tasa de interés de referencia y el sustento de dicha decisión, así como las tasas de interés para las operaciones del Banco Central con el sistema financiero.

- **Reporte de Inflación**

Mediante este documento, el Banco Central informa sobre la evolución macroeconómica reciente y en particular la dinámica de la inflación y la ejecución de la política monetaria. Además, difunde las perspectivas de las variables macroeconómicas y financieras que se utilizan en el análisis de la política monetaria, tales como el entorno internacional, las condiciones de oferta y demanda domésticas y la posición de las finanzas públicas, entre otros. Con base en esta información se publica la proyección de inflación del Banco en el horizonte relevante de política monetaria y se hacen explícitos los principales riesgos de la proyección (balance de riesgos). El reporte se publica cuatro veces al año, con información a marzo, junio, setiembre y diciembre.

- **Reporte de Estabilidad Financiera**

Desde 2007, el Banco Central publica este documento con la finalidad de identificar los riesgos que afectan el funcionamiento de los mercados financieros y la situación del sistema financiero y de los sistemas de pagos. Los choques financieros pueden reducir la efectividad de la política monetaria, en tanto alteren los canales que vinculan las variables financieras con las variables reales y, eventualmente, con la inflación. El reporte se publica dos veces al año, con información a marzo y setiembre.

Estabilidad Macro-Financiera y administración de riesgos

Dentro del esquema de administración de riesgos, el Banco Central tiene en cuenta acciones preventivas y acciones correctivas. Las acciones preventivas son tomadas con el objetivo de reducir las vulnerabilidades macro-financieras, mientras que las acciones correctivas son tomadas después de las medidas preventivas con la finalidad de atenuar el impacto de choques, en particular frente a eventos de crisis.

Instrumentos de la política monetaria

La regulación de la liquidez del sistema financiero es dinámica conforme se conocen las condiciones del sistema financiero día a día de modo que la tasa de interés interbancaria se ubique en un nivel cercano al de referencia. Los instrumentos de política se pueden clasificar en: instrumentos de mercado, instrumentos de ventanilla y medidas de encaje.

Instrumentos de mercado

- **Certificados de Depósito del Banco Central (CD BCRP)**

Fueron creados en 1992 con el objetivo de regular la liquidez del sistema financiero a través de la esterilización de los excedentes de liquidez de los bancos. La colocación de los CD BCRP se efectúa mediante el mecanismo de subasta o mediante colocación directa por montos nominales mínimos de S/ 100 mil cada uno y en múltiplos de ese monto, a un plazo entre un mes y tres años.

Desde julio de 2016, el Banco Central puede colocar CD BCRP cuyo pago en la fecha de emisión se realiza en dólares. Esta modalidad es equivalente a una compra de dólares en el mercado spot esterilizada con la colocación de CD BCRP.

- **Certificados de Depósito Reajustables del Banco Central (CDR BCRP)**

Fueron creados en el año 2002 con el objetivo de regular la liquidez del sistema financiero a través de la esterilización de los excedentes de liquidez de los bancos y reducir presiones al alza sobre el tipo de cambio. La diferencia con respecto a los CD BCRP es que los CDR BCRP se reajustan en función de la variación del tipo de cambio, registrada entre la fecha de emisión y la de vencimiento, simulando la cobertura de ventas forward de los bancos. Al igual que con los CD BCRP, al efectuar una colocación de CDR BCRP se reduce la base monetaria y a su vencimiento ésta se incrementa.

- **Certificados de Depósito Liquidables en Dólares del Banco Central (CDLD BCRP)**

Fueron creados en octubre de 2010 para enfrentar presiones a la baja sobre el tipo de cambio asociadas a operaciones de compras forward de los bancos. Mediante el CDLD, el Banco Central entrega un certificado de depósito denominado en moneda nacional, pero el pago en la fecha de emisión y vencimiento se realiza en dólares. Este instrumento es equivalente a una compra temporal de dólares en el mercado spot esterilizada con la colocación de CD BCRP.

- **Certificados de Depósito con Tasa de Interés Variable del Banco Central (CDV BCRP)**

También fueron creados en octubre de 2010. Su rendimiento está sujeto a un reajuste en función de la tasa de interés de referencia de la política monetaria o el índice Interbancario Overnight según lo determine el Banco Central en la convocatoria respectiva. Se utilizan para esterilizar cuando existe elevada incertidumbre sobre las tasas de interés futuras, que reducen la demanda por CD BCRP. Al estar indexados a la tasa de referencia se reduce este riesgo y por lo tanto se incentiva una mayor demanda por CD BCRP.

- **Depósitos a Plazo en el Banco Central (DP BCRP)**

Fueron creados en octubre de 2010 en el contexto de importantes entradas de capitales de corto plazo. También son utilizados para retirar liquidez. El Banco Central reemplazó la emisión de CD BCRP a plazos menores a un mes por depósitos a plazo.

- **Operaciones de Reporte de valores (REPO)**

Fueron establecidas en 1997 con el fin de proporcionar liquidez de corto plazo a las empresas bancarias en situación de estrechez de liquidez. Mediante una repo de valores regular el Banco Central puede comprar a las empresas del sistema financiero, con el compromiso de que éstas realicen la recompra en una fecha pactada, todos los CDs emitidos por el Banco Central, Letras del Tesoro Público (LTP) y Bonos del Tesoro Público (BTP) emitidos en moneda nacional, incluyendo aquellos sujetos a reajuste con el índice de Valor Adquisitivo Constante (VAC).

Las compras de estos títulos se efectúan mediante el mecanismo de subasta.

Al llevarse a cabo una REPO la base monetaria se incrementa y al efectuarse la recompra de los títulos la base disminuye. Los plazos regulares de este tipo de operaciones están entre 1 día útil y una semana. Sin embargo, el plazo se puede extender actualmente hasta tres años.

A partir de octubre de 2008, se autorizó las operaciones REPO en moneda extranjera como mecanismos para proveer liquidez en dicha moneda. Esta operación es similar al REPO en soles, sólo que esta vez el Banco Central entrega dólares, por lo que no tiene efecto sobre la base monetaria.

Desde agosto de 2015, el Banco Central puede realizar subastas de operaciones de Repo Especial con el objetivo de disminuir la volatilidad del tipo de cambio. El Repo Especial equivale a una emisión directa de CDR que es utilizado como colateral para una operación de reporte de moneda nacional. Este instrumento no tiene efecto en la liquidez del sistema, ya que los soles

que se retiran por la emisión del CDR son inyectados mediante la operación de reporte.

En abril de 2020, se autorizó a las administradoras de fondos de pensiones a participar en las operaciones REPO cuando se trate de valores emitidos por la República del Perú que se encuentren inscritos en CAVALLI.

- **Operaciones de Reporte de Cartera y Operaciones de Reporte de Fideicomiso (REPO de Cartera y REPO de Fideicomiso)**

En abril de 2009, se autorizó las operaciones REPO de Cartera donde el Banco Central compra temporalmente carteras de créditos representadas en títulos valores, para proveer liquidez en moneda nacional. En julio de 2009, se autorizó también las operaciones REPO de Fideicomiso donde el Banco Central compra temporalmente certificados de participación en fideicomisos de garantía conformados por créditos, para proveer liquidez en moneda nacional.

- **Subastas de depósito a plazo con recursos del Banco de la Nación y Tesoro Público (COLOC TP y BN BCRP)**

Desde mayo de 2015, el Banco Central puede realizar subastas de depósito a plazo con los fondos del Banco de la Nación y el Tesoro Público para proporcionar liquidez, transfiriendo soles al sistema financiero. Dichas operaciones se realizan a plazos de hasta un año, permitiendo al Banco Central alcanzar una mejor distribución de la liquidez.

- **Operaciones de Reporte de Monedas (REPO de Monedas)**

Desde marzo de 2007, el Banco Central puede proporcionar liquidez transfiriendo soles al sistema financiero contra entrega de dólares. Mediante esta operación el Banco Central compra temporalmente moneda extranjera a las instituciones financieras con el compromiso de que estas la recompren en una fecha futura. Se realizan a plazos de hasta cinco años, permitiendo al Banco Central alcanzar una mejor distribución de la liquidez, en particular en periodos de estrés en el mercado de dinero.

A partir de abril de 2011, se autorizó también los REPO de Monedas como mecanismos para proveer liquidez en moneda extranjera. Esta operación es similar al REPO de Monedas para proveer moneda nacional, sólo que esta vez el Banco Central entrega dólares a cambio de moneda nacional, por lo que reduce la base monetaria.

Adicionalmente, a raíz de las medidas para acelerar el proceso de desdolarización en diciembre de 2014, se crearon dos mecanismos adicionales para proveer de liquidez en soles de forma adecuada al sistema:

a. Repo de expansión: Cuyo objetivo es apoyar el crecimiento del crédito en moneda nacional. Las entidades financieras que requieran fuentes de liquidez en soles para expandir su crédito en moneda nacional podrán hacer operaciones de Repo de expansión con el Banco Central, utilizando para ello parte de su encaje en moneda extranjera, el que queda como depósito restringido en el Banco Central hasta el vencimiento de la operación. Las entidades financieras podrán realizar repos de expansión hasta por un monto equivalente al 20 por ciento de sus obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera.

b. Repo de sustitución: Tiene como objetivo apoyar la conversión de créditos en moneda extranjera, a moneda nacional. Las entidades financieras que conviertan a moneda nacional sus créditos en moneda extranjera podrán acceder a liquidez en soles del Banco Central mediante operaciones de reportes. Ello se realizará de manera simultánea con la venta de dólares del Banco Central a la entidad financiera que queda como depósito restringido en el Banco Central hasta el vencimiento de la operación. Como resultado de esta operación el banco mantendrá el mismo monto de activos en dólares (esta vez como depósito restringido en el Banco Central que sustituye el crédito en dólares originalmente pactado) y el Banco Central reducirá su posición de cambio, más no Reservas Internacionales.

- **Operaciones de Reporte de Créditos con Garantía**

Fueron establecidas en abril de 2020 en el marco del programa Reactiva Perú. En estas operaciones, las entidades participantes venden títulos valores representativos de créditos garantizados por el Gobierno Nacional al Banco Central, reciben moneda nacional y se obligan, en el mismo acto, a recomprar dichos títulos valores en fecha posterior, contra el pago de moneda nacional. El Banco Central establece la tasa de interés que cobrará por los fondos.

La variable de asignación en estas operaciones es la tasa de interés máxima que las entidades están dispuestas a cobrar por los créditos garantizados por el Gobierno Nacional que otorguen con los fondos obtenidos. El Banco Central adjudica los fondos subastados comenzando con las posturas que tengan la menor tasa. De esta manera, se incentiva a que las tasas de los créditos sean bajas pero determinadas mediante mecanismos de mercado.

- **Operaciones de Reporte con Reprogramaciones de Carteras de Créditos**

Fueron establecidas en junio de 2020 con la finalidad de incentivar a las entidades financieras a reducir las tasas de interés de sus colocaciones. En estas operaciones, las entidades financieras venden títulos valores o moneda extranjera al Banco Central, reciben moneda nacional y se obligan, en el mismo acto, a recomprar dichos títulos valores o moneda extranjera en fecha posterior, contra el pago de moneda nacional.

El Banco Central realiza estas operaciones a solicitud de las entidades financieras, a una tasa de interés preferencial que inicialmente fue de 0,50% y, al finalizar el programa en octubre de 2021, se ubicó en 1,25%. Los plazos de las operaciones fueron desde 6 meses hasta 48 meses. Las entidades financieras pudieron acceder a estas operaciones mediante las siguientes operaciones de reporte, según el tipo de activo que venderán al BCRP: REPO, REPO de Monedas o REPO de Cartera.

La operación se completa si y sólo si las entidades financieras reprograman carteras de créditos de sus clientes o créditos comprados a otras entidades financieras, por un monto por lo menos equivalente al monto desembolsado en la Operación y bajo las condiciones establecidas por el BCRP. Entre las condiciones se encuentra la obligación de aplicar a la tasa de interés aplicable a los créditos reprogramados una reducción mínima de 200 puntos básicos o 20% de la tasa de interés original, la que resulte en la reducción más alta, durante la vigencia de la operación. Además, la tasa de interés, luego de la vigencia de las operaciones, no debe exceder la tasa de interés original del crédito reprogramado.

- **Operaciones de Reporte Condicionadas a la Expansión de Créditos de Largo Plazo**

Fueron establecidas en abril de 2021 con el objetivo de potenciar el impacto de la política monetaria y continuar favoreciendo el crecimiento del crédito al sector privado y la reducción de las tasas de interés de mayor plazo del sistema financiero. En estas operaciones, las entidades financieras venden títulos valores, cartera de créditos (representada en títulos valores) o moneda extranjera al Banco Central, reciben moneda nacional y se obligan, en el mismo acto, a recomprar dichos títulos valores o moneda extranjera en fecha posterior, contra el pago de moneda nacional.

El Banco Central realiza estas operaciones a solicitud de las entidades financieras, a una tasa de interés preferencial que inicialmente fue de 0,50% y, al finalizar el programa en diciembre de 2021, se ubicó en 4,00%. Los plazos de las operaciones fueron desde 12 meses hasta 36 meses. Las entidades financieras podían acceder a estas operaciones mediante las siguientes operaciones de reporte, según el tipo de activo que venderán al BCRP: REPO, REPO de Monedas, REPO de Cartera o Repo de Valores.

La operación se mantiene si y sólo si las entidades financieras mantienen un incremento, computado desde el 1 de enero de 2021, en el saldo de créditos a empresas o hipotecarios en moneda nacional con plazos mayor o igual a 3 años, por un monto por lo menos equivalente al monto desembolsado en la Operación y bajo las condiciones establecidas por el BCRP.

- **Compra-venta de moneda extranjera**

Las intervenciones cambiarias están dirigidas a reducir la volatilidad del tipo de cambio, sin establecer un nivel sobre el mismo; no hay ninguna meta sobre esta variable. De esta manera, se busca evitar movimientos bruscos del tipo de cambio que deterioren aceleradamente los balances de los agentes económicos.

Las intervenciones cambiarias (en posición compradora de dólares) permiten también acumular reservas internacionales que luego podrían ser empleadas para enfrentar eventuales situaciones de iliquidez de dólares, así como para satisfacer los requerimientos de moneda extranjera del Tesoro Público para el pago de la deuda externa.

Las intervenciones cambiarias son compensadas por otras operaciones monetarias para mantener la tasa de interés interbancaria en el nivel de referencia.

- **Swaps Cambiarios**

Fueron creados en setiembre de 2014 y se utilizan para reducir la volatilidad del tipo de cambio generada por presiones en el mercado de derivados. El Banco Central puede pactar dos tipos de swaps. Mediante el Swap Cambiario Venta (Compra), el Banco Central provee exposición al tipo de cambio al comprometerse a pagar (o recibir) una tasa fija en moneda extranjera más la variación del tipo de cambio, a cambio de recibir (o pagar) una tasa en moneda nacional que puede ser variable (capitalización del Índice Interbancario Overnight) o fija (definida en la convocatoria).

A diferencia de otros instrumentos de intervención cambiaria, como los CDR BCRP y las

operaciones de compra-venta de moneda extranjera, este instrumento no afecta la base monetaria puesto que no existe desembolso del monto nominal al inicio o al vencimiento de la operación, sólo se intercambia la diferencia entre los intereses por pagar y por recibir al final de la operación.

- **Swaps de Tasas de Interés**

Fueron creados en diciembre de 2020 y buscan potenciar la transmisión de la política monetaria, así como incentivar la expansión del crédito a largo plazo. El Banco Central puede pactar estas operaciones por subastas o colocaciones directas, a plazos de hasta 7 años. Durante la vigencia de la operación, cada tres meses el Banco Central paga una tasa de interés variable equivalente a la capitalización del ION y recibe la tasa de interés fija que se determinó en la fecha de pacto de la subasta u operación directa. De esta forma, el Banco Central otorga a las entidades participantes un instrumento de cobertura ante un incremento en las tasas de interés, lo que las incentiva a colocar créditos de largo plazo.

- **Compra de BTP en el mercado secundario**

Operaciones por las cuales el Banco Central adquiere de forma definitiva Bonos del Tesoro Público (BTP) en moneda nacional orientadas a adecuar la liquidez estructural del sistema financiero y, de manera extraordinaria, reducir la volatilidad de los rendimientos de los BTP en periodos de elevada incertidumbre.

Instrumentos de ventanilla

- **Crédito de regulación monetaria**

Instrumento usualmente conocido como redescuento, tiene la finalidad de cubrir desequilibrios transitorios de liquidez de las entidades financieras. La institución financiera que solicite esta facilidad tiene que presentar garantías entre las cuales se encuentran los CD BCRP, Letras del Tesoro Público y Bonos del Tesoro Público emitidos en moneda nacional, incluyendo aquellos sujetos a reajuste con el Índice de Valor Adquisitivo Constante (VAC), CDR BCRP, Bonos del sector privado con clasificación de riesgo mínima de AA y valores del sector privado, entre otros.

- **REPO directa**

Es similar al REPO y al REPO de Monedas pero esta operación se realiza fuera de subasta al cierre de operaciones. Se acepta un mayor rango de colaterales. La tasa de interés es la misma que la anunciada por el Banco Central para sus Créditos de Regulación Monetaria.

- **Compra spot y venta a futuro de moneda extranjera (Swap directo)**

Instrumento creado en 1997 con el propósito de proporcionar liquidez en moneda nacional a las empresas del sistema financiero empleando como garantía moneda extranjera. Por medio de esta operación, el Banco Central adquiere moneda extranjera de las empresas del sistema financiero, con el compromiso de reventa al día útil siguiente de haberse pactado la operación.

- **Depósitos overnight**

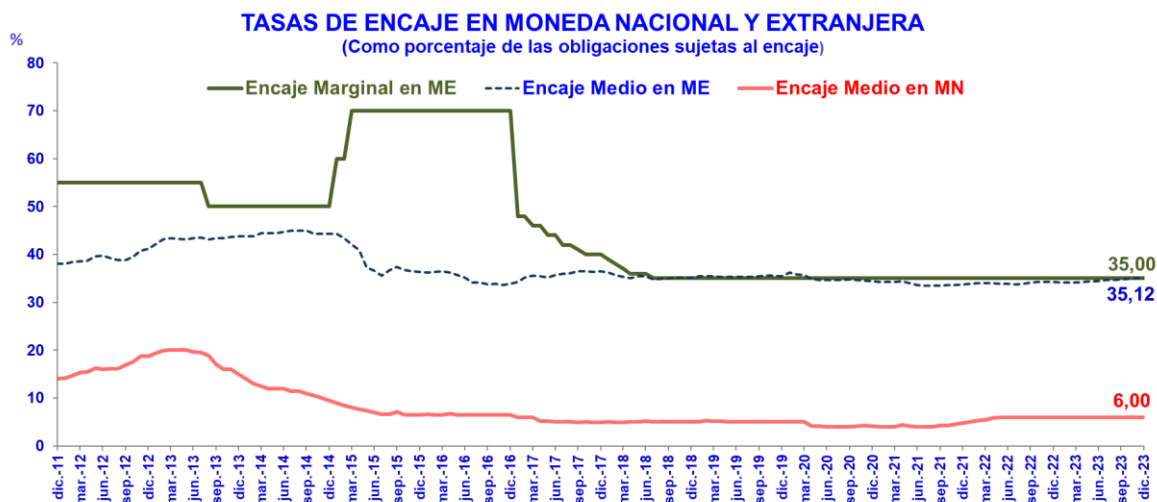
Los depósitos overnight en moneda nacional y extranjera en el Banco Central (depósitos remunerados hasta el siguiente día útil) fueron establecidos en 1998, constituyéndose en un instrumento para retirar los excedentes de liquidez al final del día.

Encaje

Reservas de dinero de curso legal que los bancos mantienen como forma de garantizar las demandas de tesorería y para fines de regulación monetaria. Se define como un porcentaje dado del Total de Obligaciones Sujetas a Encaje (TOSE) y está conformado por el dinero de curso legal que los bancos mantienen en sus propias cajas y por sus depósitos en cuenta corriente en el Banco Central. En un contexto de dolarización parcial, el encaje se ha constituido en un respaldo importante a la liquidez del sistema financiero, debido a que los encajes en moneda extranjera son más elevados que en moneda nacional, por el mayor riesgo de liquidez que implica la intermediación en moneda extranjera.

Asimismo, el encaje tiene un rol macroprudencial, porque contribuye a mantener la estabilidad financiera y macroeconómica. Este es uno de los mecanismos prudenciales de acumulación de reservas internacionales que son útiles en escenarios de reversiones de flujos de capitales de corto plazo. Los flujos de capitales de corto plazo aumentan la vulnerabilidad de la economía frente a salidas repentinas de capitales. En estos escenarios, el Banco Central prudencialmente eleva las tasas de encaje en moneda nacional y extranjera, incluyendo la de los adeudados de corto plazo provenientes del exterior, lo que reduce el impacto de los flujos de capitales sobre la evolución de la liquidez y del crédito del sistema financiero y de esta forma la economía y el sistema financiero reducen su vulnerabilidad a las salidas de capitales.

El Banco Central decidió elevar gradualmente los requerimientos de encaje en soles a partir del cuarto trimestre de 2021, con el objetivo de complementar el incremento de la tasa de interés de referencia de política monetaria y tener un mejor control de la liquidez en soles. Así, en moneda nacional, desde mayo de 2022 rige una tasa de encaje mínimo legal de 6 por ciento tras un periodo de elevaciones en 25 puntos básicos cada mes, iniciado en octubre de 2021. Asimismo, desde octubre de 2021, el requerimiento mínimo de cuenta corriente en soles es de 1,0 por ciento del total de obligaciones sujetas a encaje (TOSE). En moneda extranjera, la tasa de encaje para obligaciones en dólares con plazos menores a 2 años con entidades financieras extranjeras se incrementó de 9 a 35 por ciento para las obligaciones contraídas a partir del 1 de julio de 2023, destinado a generar incentivos para que las entidades sujetas a encaje extiendan el plazo de sus adeudados con el exterior. Asimismo, desde julio de 2023 se modificó el requerimiento adicional de encaje asociado a la evolución de crédito en moneda extranjera orientado a exonerar, de forma acotada, determinadas categorías de créditos en dólares otorgados a plazos mayores a un año. Con ello, a diciembre de 2023, la tasa media de encaje exigible en moneda nacional fue de 6,0 por ciento, en tanto que en moneda extranjera, la tasa media de encaje exigible fue de 35,12 por ciento. Cabe mencionar que los adeudados externos y bonos de largo plazo no están sujetos a encaje.



Dolarización

El proceso de dolarización implica la sustitución parcial y paulatina de las tres funciones del dinero: depósito de valor, unidad de cuenta y medio de pago, en ese orden. El origen de este proceso es usualmente una pérdida de la confianza en la moneda nacional como resultado de procesos de inflación altos y persistentes. En la medida que la inflación castiga a los tenedores en moneda nacional y dificulta la correcta formación de precios en la economía, y los intermediarios financieros ofrecen mayormente créditos en dólares, la dolarización se extiende a las funciones dinerarias de medio de pago y unidad de cuenta. Se crean sistemas de pagos en ambas monedas y los contratos de bienes duraderos se realizan en dólares. Se produce un cambio en la costumbre de pagos y en la formación de precios de los agentes económicos, que hacen más persistente el uso de la moneda extranjera. Estas costumbres no se revierten automáticamente con la reducción y el control de la inflación.

La dolarización financiera implica riesgos para la economía, pues genera descalces en los balances de los agentes económicos. El descalce de moneda genera un riesgo de tipo de cambio. Las familias y empresas no financieras tienen, por lo general, ingresos en soles. Sin embargo, sus deudas con el sistema financiero están denominadas principalmente en dólares. Por ello, una eventual depreciación significativa del Nuevo Sol elevaría el monto de sus obligaciones (en términos de soles), sin un incremento similar en los ingresos; este efecto se denomina "hoja de balance". Asimismo, el descalce de plazos genera un riesgo de liquidez. Si bien éste es un fenómeno inherente a los sistemas bancarios, el riesgo de liquidez es mayor cuando la intermediación no es en la moneda local, es decir, cuando el Banco Central que emite la moneda intermediada es extranjero.

Frente a estos riesgos, las medidas implementadas por el Banco Central han coadyuvado a enfrentarlos. El control de la inflación ha contribuido a recuperar la confianza en la moneda nacional como medio de cambio y depósito de valor. El establecimiento de una meta operativa de tasa de interés interbancaria y el desarrollo del mercado local de deuda pública en soles nominales, han contribuido a la profundización financiera en moneda nacional. Asimismo, se dieron medidas orientadas a que la economía cuente con una capacidad de respuesta adecuada en situaciones de fuertes presiones al alza sobre el tipo de cambio o de restricción de liquidez en dólares, como un elevado nivel de reservas internacionales del Banco Central, un sistema bancario con un alto nivel de activos líquidos en moneda extranjera, y un

régimen de flotación cambiaria con intervenciones orientadas a reducir fluctuaciones bruscas del tipo de cambio.

Además, una sólida posición fiscal y una adecuada supervisión bancaria contribuyen a reducir los riesgos asociados a la dolarización financiera. El Perú es la primera economía que ha implementado un esquema de metas explícitas de inflación en un entorno de alta dolarización financiera, con resultados altamente positivos en términos de inflación y de reducción de la dolarización. Los coeficientes de dolarización de la liquidez y del crédito al sector privado han pasado de 71 y 80 por ciento en diciembre de 2000 a 29 y 23 por ciento en diciembre de 2023, respectivamente.



Sistemas de Pagos



Sistemas de pagos

El 19 de noviembre de 2009 se aprobó la Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores (Ley N° 29440), cuyo objetivo fue establecer el régimen jurídico de los sistemas de importancia sistémica y complementar el de los créditos que otorga el BCRP. Dicha ley constituye una estructura legal sólida que promueve la seguridad y eficiencia de los sistemas reforzando la estabilidad financiera, favoreciendo la eficacia de la política monetaria y estimulando el uso de los instrumentos de pago electrónicos. La Ley N° 29440 reconoce tres sistemas de pagos como de importancia sistémica: (1) El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR), administrado por el BCRP, (2) los Sistemas de Compensación y Liquidación de cheques y de otros instrumentos compensables, administrados por la Cámara de Compensación Electrónica S.A. (CCE) y (3) el Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores (SLMV), administrado por CAVALI.

Los sistemas de pagos comprenden el conjunto de instrumentos, reglas y procedimientos cuya finalidad principal es la ejecución de órdenes de transferencia de fondos entre sus participantes; constituyen la infraestructura, a través de la cual, se moviliza el dinero en una economía y permiten que los clientes de una empresa del sistema financiero efectúen pagos a clientes de otras empresas del sistema financiero, así se dinamizan las transacciones y las inversiones.

Considerando la importancia de los sistemas de pagos para la economía y la estabilidad financiera, así como el riesgo sistémico al que podrían estar expuestos si estuviesen diseñados y operados de manera inapropiada, la Ley N° 29440 otorga al BCRP la facultad de regular y supervisar los sistemas de pagos de importancia sistémica, con el fin de garantizar su funcionamiento seguro y eficiente.

Asimismo, el 17 de enero de 2013, la Ley de Dinero Electrónico, Ley N° 29985, otorga atribuciones al BCRP para que, cuando estime necesario, dicte normas, reglamentos, principios y estándares, aplicables a los Acuerdos de Pago y Proveedores de Servicios de Pagos; así como para que supervise su cumplimiento.

El 27 de junio de 2013 se publicó la Ley de las Operaciones de Reporte, Ley N° 30052, que reconoció como Sistema de Liquidación de Valores al conjunto de normas, acuerdos y procedimientos establecidos por el BCRP para la liquidación de las operaciones con los valores que emite y le asignó al BCRP la función de órgano rector de dicho Sistema.

Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real

Es el sistema de pagos de alto valor a través del cual los participantes realizan transferencias interbancarias por cuenta propia (principalmente préstamos interbancarios y operaciones de compra-venta de moneda extranjera) o de sus clientes, las cuales se liquidan de forma bruta (una a una) y en tiempo real. El sistema también procesa la liquidación de los saldos compensados de cheques, transferencias de crédito y transferencias inmediatas de la CCE, la liquidación de fondos de las transacciones con valores a través del SLMV y las operaciones monetarias y cambiarias del BCRP.

Sistemas de compensación administrados por la CCE

A través de la CCE, que es una Empresa de Servicios de Canje y Compensación (ESEC) de propiedad de la mayoría de los bancos, se compensan electrónicamente los cheques, las transferencias de crédito y

las transferencias inmediatas (pagos de bajo valor) que los agentes económicos originan y que son canalizados al sistema por las entidades financieras participantes. Los saldos resultantes de la compensación son liquidados en el Sistema LBTR.

El BCRP es el encargado de emitir las autorizaciones de organización y funcionamiento de las ESEC, así como las principales regulaciones que norman su funcionamiento.

Sistema de Liquidación de Valores BCRP

El Sistema de Liquidación de Valores del Banco Central de Reserva del Perú (SLV-BCRP) es el conjunto de normas, acuerdos y procedimientos para procesar las Órdenes de Transferencia de Valores BCRP y sus correspondientes Órdenes de Transferencia de Fondos enviadas por los Participantes a dicho Sistema, sea por cuenta propia o por cuenta de Terceros. El SLV-BCRP está reconocido por la Ley N° 30052 y en él se procesan también las operaciones que, en cumplimiento de su finalidad y funciones, realiza el BCRP con otros valores, cuando dichas operaciones no se liquidan en otros sistemas.

El SLV-BCRP está compuesto por:

- a. El Registro BCRP, que es el Depósito Central de Valores en el que se inscribe la titularidad, transferencias de propiedad, afectaciones y demás derechos sobre Valores BCRP, desde que son emitidos hasta que son redimidos.
- b. Los procedimientos y acuerdos para liquidar en Cuentas de Valores y en Cuentas Liquidadoras, bajo un mecanismo de Entrega contra Pago, las emisiones, las redenciones, las transferencias de propiedad de los Valores BCRP; así como las operaciones monetarias con otros valores.

Acuerdo de Pago con Tarjetas (APT)

El APT es el conjunto de acuerdos o procedimientos para la ejecución del Servicio de Pago con Tarjetas, bajo las reglas y normas establecidas por las Redes de Pago, y que comprende las actividades de emisión y adquirencia.

El APT comprende los procesos establecidos para la ejecución del Servicio de Pago con Tarjetas, entre los que se incluye: la recepción de Órdenes de Pago con tarjeta, su autorización, procesamiento, compensación y liquidación para la transferencia de recursos desde la cuenta de fondos vinculada a la tarjeta del cliente hacia la cuenta del Comercio Afiliado o Beneficiario, utilizando para ello un Agente Liquidador.

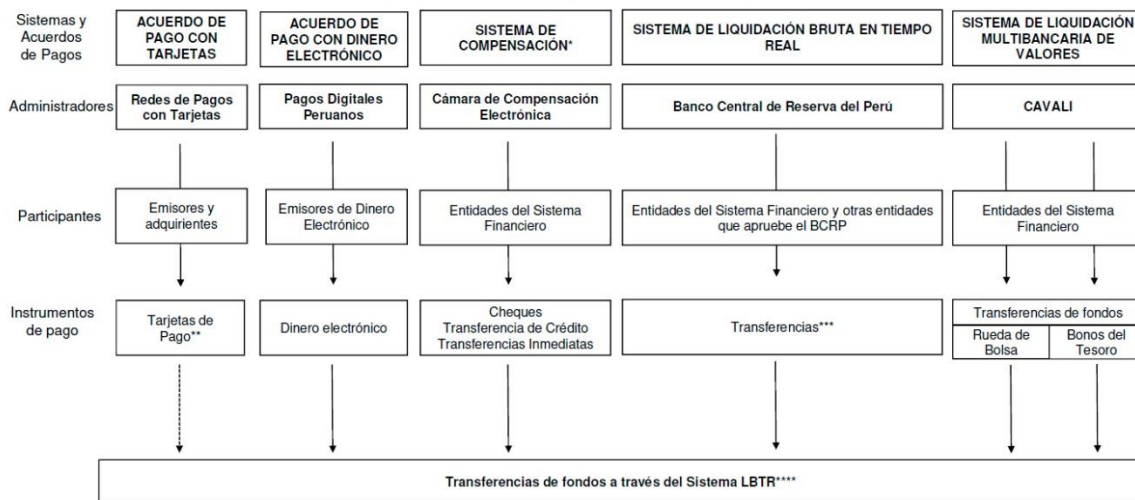
Las Redes de Pago establecen las reglas y normas que se aplican a los Participantes, gestiona, dirige y supervisa el correcto funcionamiento del Acuerdo de Pago; así como el proceso de compensación y liquidación.

Acuerdo de Pago de Dinero Electrónico – APDE

Un APDE es el conjunto de acuerdos o procedimientos para procesar las Órdenes de Transferencia de Dinero Electrónico y realizar la Compensación de Dinero Electrónico. La liquidación entre los Emisores de Dinero Electrónico de las obligaciones resultantes de la compensación se lleva a cabo en el Sistema LBTR. El BCRP regula al APDE administrado por Pagos Digitales Peruanos, en el cual participan empresas del sistema financiero con facultad de emitir dinero electrónico.

Sistemas y Acuerdos de Pago Regulados

PERU: Sistemas y Acuerdos de Pagos



* Sistema de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos compensables.

** En la liquidación participan agentes liquidadores y bancos pagadores.

*** Incluye transferencias entre participantes, a nombre de clientes y por operaciones en el mercado cambiario y por operaciones con Valores BCRP.

**** En el Sistema LBTR también se liquidan las operaciones monetarias del Banco Central.



IV

Administración de las Reservas Internacionales



Administración de las reservas internacionales

La administración de las reservas internacionales es una función encargada al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) de acuerdo al Artículo 84º de la Constitución Política del Perú, y sigue los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad señalados en el Artículo 71º de su Ley Orgánica.

Las reservas internacionales contribuyen a la estabilidad económica y financiera del país, pues brindan una sólida posición para enfrentar eventuales contingencias de turbulencia en los mercados cambiarios y financieros, como un retiro extraordinario de depósitos en moneda extranjera del sistema financiero o choques externos de carácter temporal que puedan causar desequilibrios en el sector real de la economía.

La política de administración de las reservas internacionales seguida por el Banco Central considera prioritario preservar el capital y garantizar la liquidez de las mismas. Una vez cubiertas dichas condiciones, se busca maximizar el rendimiento de los activos internacionales.

La administración de los activos internacionales guarda estrecha relación con las fuentes de los recursos, en términos de monto, moneda, plazo y volatilidad. De esta manera, se busca minimizar los riesgos financieros que podrían afectar el valor y la disponibilidad de los recursos encargados a la Administración. Para ello, el BCRP define un portafolio de referencia y lo compara con su portafolio para controlar los riesgos financieros y evaluar su desempeño.

Portafolio de referencia

El portafolio de referencia es el benchmark aprobado por el Directorio para medir la gestión del portafolio del Banco, buscando recoger las preferencias riesgo-retorno de la institución, traducidas en términos de liquidez, calidad de crédito, duración y diversificación por monedas y emisores. El portafolio de referencia es neutral a las expectativas de mercado y debe ser replicable. Esto último es particularmente relevante en circunstancias de extrema volatilidad en los mercados.

Portafolio y comparación con el portafolio de referencia

Las inversiones de las reservas internacionales conforman el portafolio del Banco, el mismo que puede desviarse de los parámetros aprobados para el portafolio de referencia en cuanto al manejo de los plazos de las inversiones, la duración, el riesgo bancario total, el riesgo de crédito y la diversificación de los emisores. El manejo de estas desviaciones se realiza buscando una mayor rentabilidad de las inversiones, manteniéndose dentro de los márgenes autorizados por el Directorio del Banco.

Los portafolios son valorizados diariamente a precios de mercado.

Dado que la mayor parte de las inversiones son consideradas como disponibles para la venta, los cambios en el valor de mercado de ambos portafolios constituyen un indicador importante para medir comparativamente la eficiencia en el manejo de las reservas internacionales contra su benchmark.

Administración de riesgos

Respecto al manejo de las inversiones, se busca minimizar los siguientes riesgos:

i. Riesgo de Liquidez

Originado por la imposibilidad de negociar los valores en el momento oportuno. Para mitigar este riesgo se controla el grado de liquidez de los instrumentos de renta fija por el tipo de instrumento, el tamaño de la emisión, el porcentaje adquirido de cada emisión y el spread compra-venta en la cotización de mercado de la misma. Asimismo, se minimiza a través de la distribución de los activos en tramos:

- a) Tramo de Disponibilidad Inmediata: Inversiones de muy corto plazo, inclusive realizables en un día, para afrontar obligaciones exigibles e imprevistos.
- b) Tramos Líquidos y de Intermediación: Inversiones que comprenden principalmente depósitos bancarios con vencimientos escalonados e instrumentos de renta fija de alta liquidez en los mercados internacionales.
- c) Tramos de Inversión y Diversificación: Inversiones que incluyen valores a plazos generalmente superiores a un año (principalmente bonos), que pueden generar mayor rendimiento y ayudar a la diversificación de riesgos.

ii. Riesgo de Crédito

Se refiere a la posibilidad de que una contraparte no cumpla a tiempo con una obligación contraída con el Banco. Para afrontar este riesgo, las inversiones se realizan de manera diversificada en:

- a) Depósitos, Certificados de Depósito y Aceptaciones Bancarias en bancos del exterior de primer orden, en términos de capital y calificativos de riesgo de corto y largo plazo (A-1 y A como mínimo, respectivamente) asignados por las principales agencias evaluadoras de riesgo, tales como Standard & Poor's, Moody's y Fitch.
- b) Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras con calificativos de largo plazo entre las cinco categorías más altas (A+ como mínimo) de las diez consideradas como grado de inversión que otorgan las agencias evaluadoras de riesgo.
- c) No se permite inversiones en emisiones de deuda o en acciones de empresas privadas.

iii. Riesgo Cambiario

Proviene de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas en las que se realizan inversiones, lo que podría llevar a una pérdida en términos de la moneda base para la medición de las reservas internacionales (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Los activos están en su mayoría invertidos en dólares de EE.UU., lo que refleja tanto la denominación de los pasivos en moneda extranjera (encaje bancario y los depósitos del sector público) cuanto la moneda de intervención del Banco Central en el mercado de divisas doméstico, aunque también se mantiene una diversificación en activos denominados en otras monedas de los mercados financieros más importantes. Cabe añadir que la mayor parte de nuestra deuda externa y de nuestro comercio internacional se denomina en dólares de EE.UU.

iv. Riesgo de Tasa de Interés

Está relacionado con el movimiento no esperado de las tasas de rendimiento de mercado de los activos de renta fija que componen el portafolio, lo que puede afectar el valor de mercado de las inversiones antes de su vencimiento. La medición de dicho impacto se refleja en la duración del portafolio. El Banco afronta este riesgo considerando la estructura de plazos de los pasivos para la composición por plazos de sus activos. Esto hace que la duración del portafolio total sea baja por lo que es limitado el impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado sobre el valor de mercado del portafolio.



V

Emisión de Billetes y Monedas



Billetes y monedas

El Banco Central tiene como una de sus funciones la emisión de billetes y monedas, de modo tal que se garantice la provisión de efectivo en cantidad y calidad adecuadas.

Para ello, realiza una programación que considera la demanda de numerario por cada denominación, a fin de facilitar la fluidez de las transacciones en efectivo que realice el público.

La demanda de billetes y monedas tiene dos componentes: uno, denominado Demanda para Transacciones, que está en función del dinamismo de la economía; y el otro, Demanda para Reposición, que se genera por el reemplazo de los billetes y monedas deteriorados.

De otro lado, con la finalidad de dar a conocer los elementos de seguridad de nuestros billetes y monedas, el Banco Central realiza actividades de difusión, principalmente a través de charlas gratuitas dirigidas al público en general y al personal de empresas financieras y comerciales.



Pasadizo del patio principal de la Casa Nacional de Moneda

UNIDAD MONETARIA - SOL

Familia de Billetes - 1991

Anverso



Reverso



En el anverso del billete de S/ 10 figura José Abelardo Quiñones Gonzales, héroe de la aviación militar del Perú y una vista de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea Peruana. En el reverso se aprecia el vuelo acrobático que realizó el día de su graduación.



En el anverso del billete de S/ 20 figura Raúl Porras Barrenechea, catedrático, diplomático y periodista, así como el patio principal de la Casona de San Marcos. El reverso presenta la fachada del Palacio de Torre Tagle, sede de la Cancillería del Perú, donde ejerció el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores.



En el anverso del billete de S/ 50 figuran imágenes del escritor Abraham Valdelomar Pinto y de la fachada del Palais Concert, centro de reunión habitual de los intelectuales de la época. En el reverso se muestra la laguna de Huacachina ubicada en Ica, ciudad natal del escritor.



El anverso del billete de S/ 100 presenta la imagen del ilustre historiador Jorge Basadre Grohmann y una vista del Paseo Cívico de Tacna, su ciudad natal. En el reverso figura la fachada de la Biblioteca Nacional, la que se encargó de reconstruir luego de un incendio y de la cual fue director.



En el anverso del billete de S/ 200 se observa la imagen de Santa Rosa de Lima, Patrona de América, Indias y Filipinas y del pozo ubicado en el Santuario de Santa Rosa con siluetas estilizadas de golondrinas. En el reverso figura el interior del Convento de Santo Domingo donde descansan sus restos.

Familia de Billetes – 2011

Anverso



Reverso



En el anverso del billete de S/ 10 figura José Abelardo Quiñones Gonzales, héroe de la aviación militar del Perú y el vuelo acrobático que realizó el día de su graduación. En el reverso se aprecia la ciudadela de Machu Picchu en Cusco.

En el anverso del billete de S/ 20 se muestra a Raúl Porras Barrenechea, distinguido catedrático, diplomático y periodista y la fachada del Palacio de Torre Tagle, sede de la Cancillería del Perú. En el reverso figura una de las construcciones del Complejo Arqueológico de Chan Chan en La Libertad.

En el anverso del billete de S/ 50 figuran las imágenes del escritor Abraham Valdelomar Pinto y de la fachada del Palais Concert, centro de reunión habitual de los intelectuales de la época. En el reverso se observa las ruinas del Templo Nuevo de Chavin de Huantar en Ancash.

En el anverso del billete de S/ 100 se observa la imagen del ilustre historiador Jorge Basadre Grohmann y una vista del Paseo Cívico de Tacna, su ciudad natal. En el reverso figura una de las construcciones del Gran Pajatén ubicada en San Martín.

En el anverso del billete de S/ 200 se presenta imágenes de Santa Rosa de Lima, Patrona de América, Indias y Filipinas y del pozo de su santuario. En el reverso figura la Ciudad Sagrada de Caral ubicada en Lima.

Familia de Billetes - 2021

Anverso



Reverso



En el anverso del billete de S/ 10 figura María Isabel Granda y Larco, conocida en el mundo como Chabuca Granda. En el reverso del billete figura la imagen de la vicuña, símbolo de nuestra riqueza animal, y la Flor de Amancaes, ejemplo de nuestra rica biodiversidad.

En el anverso del billete de S/ 20 aparece José María Arguedas, figura fundamental de la literatura indigenista del Perú de mediados del siglo XX. En el reverso del billete figura la imagen del cóndor y la Flor de la Cantuta, considerada la Flor Nacional del Perú y también la Flor Sagrada de los Incas.

En el anverso del billete de S/ 50 se observa la imagen de María Rostworowsky Tovar, una de las principales historiadoras del siglo XX. En el reverso del billete figura la imagen del Jaguar, animal mítico presente siempre en la cosmología andina, y la Puya Raimondi, descubierta por Antonio Raimondi en la zona de Chavin de Huántar.

En el anverso del billete de S/ 100 se observa la imagen del que es considerado el mayor inventor peruano de todos los tiempos, Pedro Paulet. En el reverso del billete se observa el Colibrí Cola de Espátula y la delicada orquídea *Phragmipedium kovachii*, ambas especies son endémicas del Perú.

El anverso del billete de S/ 200 muestra a nuestra pintora y grabadora Tilsa Tsuchiya Castillo, destacada artista peruana que mostró un estilo propio con una combinación de delicadas pinceladas y figuras singulares. El reverso del billete está diseñado en un formato vertical en el que muestra imágenes del gallito de las rocas y la Flor Bella Abanquina, flor emblemática de Abancay.

NUEVA FAMILIA DE BILLETES

Registro para invidentes

Anverso

Número oculto

Reverso - Colibri Cola de Espátula

Hilo intersaliente con figuras en movimiento que cambian de color de fucsia a verde

PEDRO PAULET

Figuras en movimiento que cambian de color de fucsia a verde

Marca de agua

Escudo de Armas

Denominación en números con corte de color

<https://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas.html>

NUEVA FAMILIA DE BILLETES

Registro para invidentes

Anverso

Número oculto

Reverso - Gallito de las Rocas

Hilo intersaliente de fondo verde con figuras en movimiento

TILSA TSUCHIYA

Figura en movimiento que cambia de color de oro a verde

Marca de agua

Escudo de Armas

Denominación en números con corte de color

<https://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas.html>

Elementos de seguridad de los billetes

Los billetes que el Banco Central de Reserva del Perú emite, poseen diversos elementos de seguridad de última generación que garantizan su autenticidad como medio de pago.



Cuando reciba un billete observe detenidamente sus principales elementos de seguridad siguiendo tres acciones:

Toque, Mire y Gire

Toque

Toque el papel que está hecho 100 por ciento de algodón y sienta su textura y resistencia características. Además, si pasa la yema de los dedos por determinadas zonas como el nombre del Banco, el personaje principal y la denominación en letras y en números, percibirá el relieve de las impresiones.



Mire

Coloque el billete al trasluz, **Mire** la marca de agua y complete la Cruz Andina.



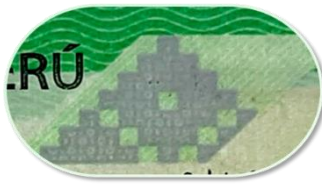
La marca de agua es visible sólo al trasluz y cuenta con tres zonas claramente diferenciadas: se aprecia al personaje principal, un triángulo de fondo claro que contiene puntos oscuros y la denominación en números.



Coloque el billete al trasluz.

Anverso

Reverso



Complete la Cruz Andina

Por el anverso se ve la silueta de la Cruz Andina sin impresiones y por el reverso se aprecia impresa en un tono oscuro. Al poner el billete al trasluz encajan en perfecta coincidencia.

Gire

Gire levemente el billete a la altura de sus ojos y verá en la esquina inferior derecha una figura geométrica impresa con una tinta que cambia de color y además se aprecia imágenes en movimiento.



En el billete de S/ 20 el color cambia de verde a azul y en el fondo se aprecia imágenes en movimiento.



En el billete de S/ 50 el color cambia de dorado a verde y en el fondo se aprecia un anillo en movimiento.

Gire

Coloque el billete de manera tangencial a la altura de sus ojos, **Gírelo** levemente y encuentre el número oculto al lado derecho del personaje.



Número oculto, dependiendo del ángulo de observación se aprecian dos tonalidades: una oscura y otra clara.

Gire también para ver el hilo que cambia de color con imágenes en movimiento.



Al girar el billete de S/ 20 el hilo cambia de color de verde a azul y posee imágenes en movimiento. Cuenta con el texto calado 20 BCRP.

Al girar el billete de S/ 50 se muestra una cruz andina que se expande y se contrae. Cuenta con el texto calado 50.



Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú”

Con la finalidad de difundir nuestro rico patrimonio histórico y cultural a través de un medio de pago de uso masivo, el Banco Central de Reserva del Perú emitió, desde el año 2010, 280 millones de monedas de S/ 1 de curso legal de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” (ROP). La serie fue emitida hasta el año 2016, consta de 26 monedas y tienen las siguientes características:

Aleación	Alpaca	Diámetro	25,50 mm
Peso	7,32 g	Canto	Estriado

Monedas emitidas de la Serie:

2010



Tumi de Oro
(Lambayeque)



Sarcófagos de
Karajía
(Amazonas)



Estela de
Raimondi
(Ancash)



Chullpas de
Sillustani
(Puno)



Monasterio de
Santa Catalina
(Arequipa)



Machu Picchu
(Cusco)



Gran Pajatén
(San Martín)

2011

2012



Piedra de
Saywite
(Apurímac)



Fortaleza del
Real Felipe
(Callao)



Templo del Sol
Vilcashuamán
(Ayacucho)



Kuntur Wasi
(Cajamarca)



Templo Inca
Huaytará
(Huancavelica)



Templo de
Kotosh
(Huánuco)



Arte Textil
Paracas
(Ica)



Tunanmarca
(Junín)

2013

2014



Ciudad Sagrada
de Caral
(Lima)



Huaca de la Luna
(La Libertad)



Antiguo Hotel
Palace
(Loreto)



Catedral de Lima
(Lima Metropolitana)



Petroglifos de
Pusharo
(Madre de Dios)



Arquitectura
Moqueguana
(Moquegua)

2015



Huarautambo
(Pasco)



Cerámica Vicús
(Piura)

2016



Cabeza de Vaca
(Tumbes)



Cerámica
Shipibo-Konibo
(Ucayali)



Arco Parabólico
(Tacna)

Serie Numismática “Recursos Naturales del Perú”

El Perú es un país con una gran variedad de recursos naturales. El Banco Central de Reserva del Perú decidió destacar tres de ellos a través de la Serie Numismática “Recursos Naturales del Perú”, en las monedas que corresponden a “La Quinua”, “La Anchoveta” y “El Cacao”. Estas monedas son de curso legal y de denominación de S/ 1,00 y fueron emitidas en 2013.



La Quinua



La Anchoveta



El Cacao

Serie Numismática “Fauna Silvestre Amenazada del Perú”

El Banco Central de Reserva del Perú emitió, desde 2017 hasta 2019, 100 millones de monedas de S/ 1 de curso legal de la Serie Numismática “Fauna Silvestre Amenazada del Perú”. La serie consta de 10 monedas y su finalidad, a través de un medio de pago de uso masivo, es generar conciencia sobre la importancia de la preservación de las especies de nuestro entorno y del cuidado del medio ambiente, así como continuar con el impulso de la cultura numismática en nuestro país.



Oso Andino de Antejos



Cocodrilo de Tumbes



Cóndor Andino



Tapir Andino



Pava Aliblanca



Jaguar



Suri



Mono Choro Cola Amarilla



Gato Andino



Rana Gigante del Titicaca

Serie Numismática “Constructores de la República - Bicentenario 1821 - 2021”

Desde octubre de 2020, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, el Banco Central viene emitiendo la Serie Numismática “Constructores de la República -

Bicentenario 1821 - 2021", que tiene por finalidad difundir la imagen e historia de personajes que tuvieron participación relevante en el proceso por la independencia del Perú. Son 9 monedas de S/ 1,00 de curso legal que fueron emitidas hasta el año 2023:



Juan Pablo Viscardo y Guzmán



Hipólito Unanue y Pavón



Toribio Rodríguez de Mendoza



Manuel Lorenzo de Vidaurre



José Baquijano y Carrillo



José Faustino Sánchez Carrión



Francisco Xavier De Luna Pizarro



José de la Mar y Cortázar



José Manuel Valdés

Serie Numismática "La Mujer en el Proceso de Independencia del Perú"

Dentro del mismo Programa se emitió una serie numismática de tres monedas de alpaca denominada "La Mujer en el Proceso de Independencia del Perú", que tiene por finalidad rendir tributo y difundir la imagen e historia de mujeres patriotas que lucharon de diversas formas e incluso entregaron su vida para lograr la Independencia del Perú.

En el año 2020 se emitieron 3 diseños de monedas alusivas a las Heroínas Toledo, Brígida Silva de Ochoa y María Parado de Bellido.



Heroínas Toledo



Brígida Silva de Ochoa



María Parado de Bellido

100 Años de la creación del Banco Central de Reserva del Perú

El Banco Central de Reserva del Perú puso en circulación desde el 9 de marzo de 2022, una moneda de plata conmemorativa del Centenario de su fundación.



En el reverso de la moneda, se muestra el edificio del segundo local del Banco que fue inaugurado en 1929 y que en la actualidad es sede del Museo Central del BCRP. En la parte inferior de la moneda se muestra la frase CENTENARIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ y en la parte superior el período que se conmemora: 1922 - 2022.

450 Años de La Casa Nacional de Moneda

El 20 de agosto de 2015 el Banco Central de Reserva del Perú emitió monedas conmemorativas de los 450 años de la creación de la Casa Nacional de Moneda. Estas monedas son de denominación de S/ 1,00 y de curso legal, y están acuñadas en oro 0,916 de 26 milímetros de diámetro, plata 0,925 de 37 milímetros de diámetro y alpaca de 25,5 milímetros de diámetro.



Moneda de Oro



Moneda de Plata



Moneda de Alpaca

Charlas sobre los elementos de seguridad de nuestros billetes y monedas

El Banco Central de Reserva del Perú brinda charlas gratuitas sobre las medidas de seguridad de nuestros billetes y monedas a todas las personas y entidades interesadas.

En la Oficina Principal

Las instituciones, empresas o asociaciones que tengan interés en la participación de su personal, a las charlas virtuales, pueden coordinar llamando al 613-2000 o escribiendo al correo tesoreria@bcrp.gob.pe, según el cumplimiento de algunos requisitos.

<https://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas/charlas-de-difusion.html>

En las Sucursales

Las personas o entidades en provincias, interesadas en recibir estas charlas, podrán hacerlo comunicándose con las sucursales del Banco Central de Reserva del Perú.

Sucursal	Dirección	Teléfonos	Correo Electrónico
Arequipa	La Merced N° 201	(054) 211281	sucursal.arequipa@bcrp.gob.pe
Cusco	Av. Sol N° 390	(084) 238530	sucursal.cusco@bcrp.gob.pe
Huancayo	Jr. Lima N° 281 - 283	(064) 226061	sucursal.huancayo@bcrp.gob.pe
Iquitos	Calle Morona N° 679	(065) 236230	sucursal.iquitos@bcrp.gob.pe
Piura	Jr. Libertad N° 762	(073) 333767	sucursal.piura@bcrp.gob.pe
Puno	Jr. Lima N° 605	(051) 352624	sucursal.puno@bcrp.gob.pe
Trujillo	Francisco Pizarro N° 446	(044) 604190	sucursal.trujillo@bcrp.gob.pe



VI

Difusión de Información Económica



Publicaciones económicas

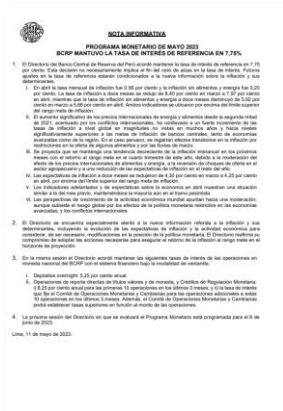
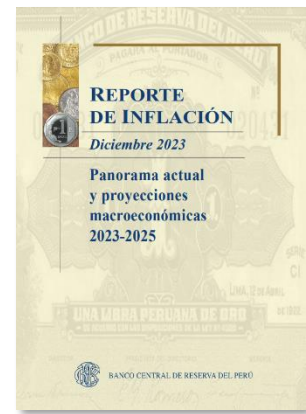
El Banco Central tiene entre sus funciones la de informar periódicamente sobre las finanzas nacionales. Para este fin, el Banco difunde en su portal de internet todas las publicaciones y estadísticas de carácter económico que elabora.

Información económica

Entre las principales publicaciones se encuentran el Reporte de Inflación, la Nota Informativa del Programa Monetario, el Reporte de Estabilidad Financiera, la Nota Semanal, el Resumen Informativo de la Nota Semanal, la Memoria, las Notas de Estudio, la Revista Estudios Económicos y los Documentos de Trabajo, la Revista Moneda y otros informes emitidos por el Instituto Emisor.

Reporte de Inflación

Se publica cuatro veces al año con información disponible a marzo, junio, setiembre y diciembre. Incluye la evolución macroeconómica reciente y en particular la dinámica de la inflación y la ejecución de la política monetaria. Además difunde las proyecciones de inflación (incluyendo el balance de riesgos) y de las variables macroeconómicas.



Nota Informativa del Programa Monetario

Se publica según el calendario anunciado a inicio de año, después de su aprobación por el Directorio del BCRP.

Contiene una breve descripción de los principales indicadores económicos, la decisión sobre la tasa de interés de referencia y el sustento de dicha decisión, así como las tasas de interés para las operaciones del BCRP con el sistema financiero.



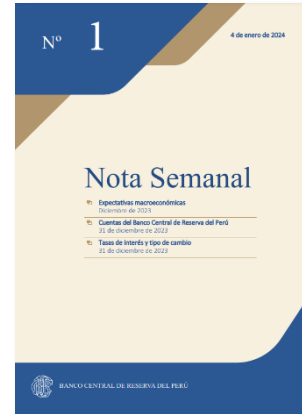
Reporte de Estabilidad Financiera

Documento que se publica dos veces al año, con información a marzo y setiembre, y que presenta un análisis y un diagnóstico sobre los mercados financieros y los sistemas de pagos.

Nota Semanal

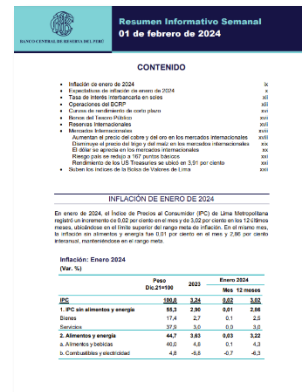
Presenta estadísticas semanales y mensuales de liquidez, crédito, cuentas monetarias, operaciones del BCRP, tasas de interés, sistemas de pagos, mercado de capitales, tipo de cambio, inflación, balanza comercial, producción, remuneraciones y gobierno central.

Asimismo, muestra estadísticas trimestrales de oferta y demanda global, balanza de pagos, deuda externa, sector público e indicadores monetarios.



Resumen Informativo de la Nota Semanal

Reporte que contiene la evolución reciente de las principales variables macroeconómicas: operaciones monetarias y cambiarias del BCRP, tasas de interés, tipo de cambio, RIN, riesgo país, inflación y PBI, entre otros.



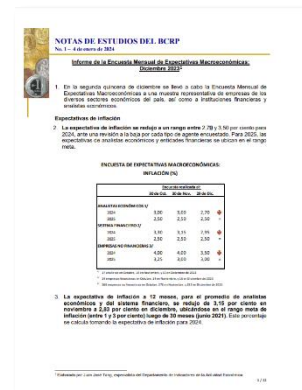
Memoria

Reporte anual de las principales variables macroeconómicas: PBI y empleo, Inflación y tipo de cambio, Sector externo, Sector fiscal, Sector monetario Series estadísticas, últimos 10 años y Estados Financieros Auditados.



Notas de Estudio

En estos documentos se presenta información de: Actividad Económica mensual, Balanza Comercial, Liquidez y Crédito, Expectativas Macroeconómicas, Gestión de las RIN y Operaciones del Sector Público No Financiero, entre otros.



Revista Estudios Económicos y Documentos de Trabajo

Incluye trabajos de investigación sobre temas económicos que son elaborados principalmente por técnicos del BCRP.



Revista Moneda

Publica artículos sobre temas económicos relacionados principalmente al Banco Central y están dirigidos al público en general.

Sistema de Alertas de Publicaciones

El sistema de alertas de publicaciones es un servicio gratuito que se pone a disposición de los usuarios del portal de internet del BCRP. Este sistema informa sobre cualquier publicación incorporada en el portal institucional del Banco.

La gestión de este servicio electrónico se realiza a través de nuestro portal de internet:

<https://www.bcrp.gob.pe/suscripciones/>

Para acceder a este servicio sólo es necesario llenar los datos del usuario y seleccionar las publicaciones a las que desea suscribirse según su interés.

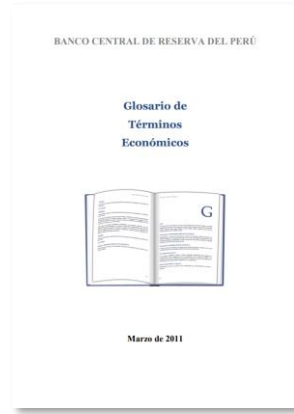
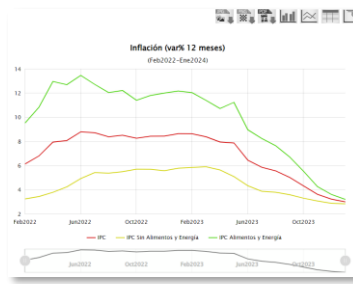
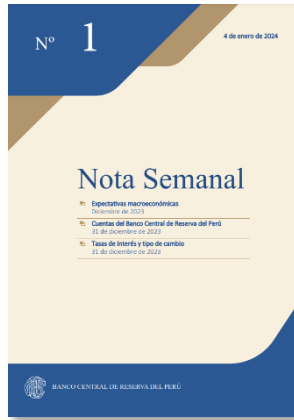
Estadística económica

El portal de Internet ofrece su sección "Estadísticas" que presenta información en diferentes formatos para que los usuarios puedan manejarla de acuerdo a su necesidad.

Nuestro sistema de consulta a series estadísticas comprende 15 395 series de diferente frecuencia: anuales, trimestrales, mensuales y diarias, y una colección de series históricas que en su mayoría datan

desde 1950. Se puede acceder por medio de la siguiente ruta:

<https://estadisticas.bcrp.gov.pe/estadisticas/series/>



Las publicaciones económicas, las estadísticas y otros datos de interés sobre el Banco Central se difunden en forma gratuita y actualizada en el portal de internet y en las redes sociales del BCRP.

The screenshot displays the official website of the Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). The main navigation bar includes links for 'Inicio', 'Política Monetaria', 'Estadísticas', 'Publicaciones', 'Servicios', 'Moneda', and 'Institución'. The central focus is the 'TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA' section, which features a bar chart showing the rate's history from February 2023 to February 2024. Below the chart, the current rate is highlighted as 6.25%, with previous rates of 3.02% and 2.86% also shown. To the right, a 'Programa Monetario de Febrero 2024' section announces that the BCRP has reduced the reference interest rate to 6.25%.

Below the interest rate section is a 'Novedades' (News) area with a grid of article thumbnails. The bottom section, 'Herramientas para el público' (Public Tools), includes a list of services such as 'Banco Central de Reserva del Perú', 'Portal de Datos del BCRP', and 'Calculadora de Inversión', accompanied by an image of a woman using a tablet. Further down, the 'Información financiera' (Financial Information) section provides links for 'Información para el inversionista', 'Tarifas de Interés', and 'Operaciones de Cambio'. The footer contains the 'mucen' logo, contact information, and social media links.



VII

Proyección Institucional



Actividades de proyección institucional

Desde su creación el Banco Central, además de diseñar y gestionar la política monetaria, desarrolla actividades de responsabilidad social y programas orientados a contribuir con el desarrollo social y cultural del país.

En esta dirección, como institución especializada en la generación y difusión del conocimiento económico, capacita permanentemente a diversos sectores de la población a través de conferencias, seminarios, encuentros económicos y cursos de extensión para universitarios y docentes de economía. Recientemente esto también incluye la realización de concursos de investigación orientados a universitarios y escolares y la elaboración de material educativo.

Asimismo, el Banco desarrolla una activa labor cultural a través de su Museo, su Biblioteca, su actividad editorial, sus programas de acuñación numismática y su participación en la restauración de bienes inmuebles.

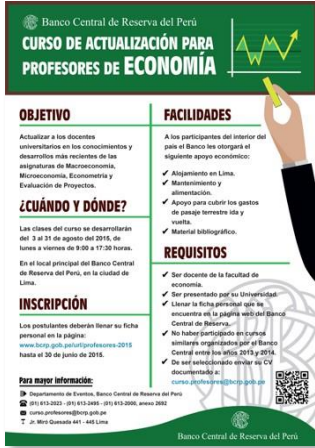
Cursos

El Curso de Verano de Economía Avanzada, de reconocida excelencia académica en el Perú y en el extranjero, constituye uno de los pilares del programa de proyección institucional del Banco. Está orientado a fomentar el talento humano y a elevar el nivel académico de los mejores estudiantes de economía de todas las universidades del país.

Desde el año 1961, a través del Curso de Verano de Economía, se difunden anualmente los conocimientos más actualizados de la teoría económica y se proporciona a los estudiantes los instrumentos necesarios para el análisis y la comprensión de los temas macroeconómicos y monetarios. Tradicionalmente, los alumnos más destacados del Curso se incorporan al personal del Banco, lo que contribuye a mantener y renovar los cuadros técnicos de la institución, en concordancia con una política de incorporación y desarrollo de recursos humanos basada en la competitividad y en los méritos personales.

De manera complementaria, previo a este curso, el Banco Central realiza anualmente un Curso de Actualización y Selección para jóvenes universitarios del interior del país, con el fin de capacitarlos y darles la oportunidad de participar en el proceso de selección del Curso de Verano de Economía Avanzada y de Finanzas Avanzadas con un mejor instrumental teórico. Los mejores alumnos son admitidos a la segunda etapa del proceso de selección en el Curso de Verano y, una vez finalizado este último, el mejor alumno de provincias es premiado con una beca de postgrado en Economía o Finanzas en el país, previa evaluación de desempeño realizada por el Comité a cargo de los cursos.





El Banco dicta anualmente, además, un Curso de Actualización para Docentes Universitarios de Economía con el objetivo de elevar el nivel académico de los profesores de esta especialidad, de universidades del interior del país.

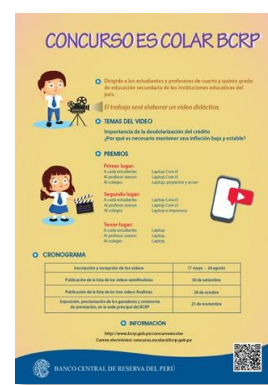
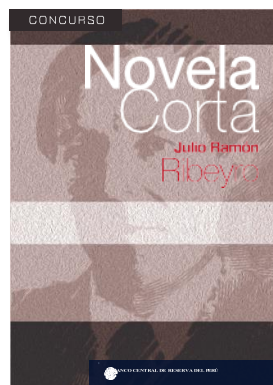
En el año 2008, el Banco inició el Curso de Verano de Finanzas Avanzadas con el objetivo de capacitar en temas financieros a nivel de postgrado, a los mejores estudiantes y profesionales de las universidades de todo el país y de contribuir con la consolidación del



sistema financiero nacional. A través del curso, se proporciona a los participantes una base sólida de conocimientos en el campo de las finanzas que les permite tener las competencias necesarias para una adecuada gestión y análisis de inversiones.

Concursos

Además de las actividades de formación académica, destaca la promoción a los jóvenes valores a través de concursos anuales: Premio Renzo Rossini de Investigación en Economía y Finanzas y el Concurso Literario "Julio Ramón Ribeyro" en el género de novela corta, ambos a partir de 1998; el Concurso Escolar sobre la Economía y el BCRP, iniciado en el año 2006; el Concurso Docente Innovador MUCEN desde 2020; y, el Concurso Nacional de Pintura, a partir del año 2009.



El Museo del Banco Central de Reserva (MUCEN) está ubicado en la esquina de los jirones Lampa y Ucayali y funciona en el hermoso local que antiguamente fue la sede central del Banco. Ahí se exhibe un extraordinario patrimonio cultural, que incluye una colección arqueológica con representaciones de todas las culturas precolombinas. También cuenta con una de las colecciones más completas de pintura republicana del país, conformada por valiosas obras de los más destacados pintores nacionales. En un esfuerzo por contribuir a afirmar nuestra identidad, el Museo también exhibe una valiosa muestra de Arte Popular formada por objetos de cerámica, pintura, textilería y orfebrería de artesanos de diversas

regiones del Perú. Desde el año 2006 se exhibe la singular muestra de orfebrería de oro prehispánica denominada "Colección Hugo Cohen", compuesta por más de 500 piezas de diferentes culturas, que fuera una de las más valiosas colecciones privadas del país y que, en la actualidad, forma parte del patrimonio del Banco.

Asimismo, con el propósito de difundir las expresiones culturales propias de cada región, el Banco ha venido habilitando salas y espacios de exhibición en sus sucursales.

El año 2004 se creó el Museo Numismático del Perú que alberga una valiosa colección, la más completa en el medio en lo que se refiere a monedas y billetes nacionales, y excelentes medallas y condecoraciones. Este museo está ubicado en el local del antiguo

Horario del Museo del BCRP

*Martes, jueves y viernes
de 10:00 a 16:30 horas
Miércoles:
de 10:00 a 19:00 horas
Sábado y domingo:
de 10:00 a 13:00 horas*



Tribunal Mayor de Cuentas (jirón Junín 781), donde se exhibe la más importante colección numismática del país. En este espacio se muestra a los visitantes la evolución de la moneda desde el siglo XVI hasta nuestros días resaltando nuestro patrimonio, valores culturales e identidad.

Además, en los últimos 30 años, el Museo se ha posicionado como un agente de importante acción cultural y educativa, debido a los programas didácticos que desarrolla y a la labor de extensión que lleva a cabo, tales como funciones de teatro para niños y de cine club.

Biblioteca

Horario del Tribunal Mayor de Cuentas

*Lunes a viernes: de
10:00 a 16:30 horas*



La Biblioteca del Banco Central de Reserva nació con la creación del Banco en 1931. Funciona en el Jr. Carabaya 698 y alberga una de las más importantes colecciones del país, especializada en economía y finanzas.

Labor Editorial

Horario de la Biblioteca (Jr. Carabaya 638)

Lunes a viernes:
De 10:00 a 16:30 horas



Además, desde 1987, el Banco Central de Reserva del Perú desarrolla una activa labor editorial promoviendo la cultura a través de la edición de libros sobre temas económicos e históricos, entre otros. En la actualidad, la labor editorial del banco se ha centrado en la publicación de libros de historia económica y la preparación de material de consulta y elementos interactivos didácticos difundido a través del portal de internet. Las publicaciones disponibles están a la venta en el Museo del BCRP y en el Portal de Ventas por Internet.

Patrimonio Cultural Inmueble

La conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble ha sido también desarrollada por el Banco Central. Así, podemos mencionar las restauraciones de la Casa Urquiaga-Calonge en Trujillo y de la Casa Goyeneche en Arequipa, ambas sedes de las oficinas regionales del Banco en esas ciudades.

En ese mismo sentido, se ha restaurado el antiguo Tribunal Mayor de Cuentas, hermosa edificación que data de la época colonial y que forma parte del conjunto arquitectónico de la Casa Nacional de Moneda.



Edificio Principal de la Casa Nacional de la Moneda



VIII

Sucursales



Sucursales

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta con siete sucursales, las cuales se ubican en las ciudades de Arequipa, Cusco, Huancayo, Iquitos, Piura, Puno y Trujillo.

La función principal de las sucursales es representar al Banco en el ámbito de su influencia, elaborando información y estudios sobre la economía regional; llevando a cabo eventos en su jurisdicción como cursos, seminarios, talleres, conferencias y conversatorios, entre otros, sobre aspectos económicos y financieros; y asegurando un adecuado nivel, calidad y composición de circulante (billetes y monedas) en su región.



Tercer patio. Sucursal Trujillo



Patio Principal. Sucursal Arequipa

Las sucursales elaboran mensualmente las Síntesis Económicas, en las que dan cuenta de la evolución económica de cada región, incluyendo un anexo estadístico. Cada sucursal se encarga de redactar las Síntesis que corresponden a las regiones que tiene bajo su jurisdicción y que están indicadas en el siguiente mapa:



Es importante destacar que las sucursales de Arequipa, Piura y Trujillo cuentan con pequeños museos que albergan importantes muestras de nuestro patrimonio cultural.

Sucursal	Dirección	Teléfonos	Correo Electrónico
Arequipa	La Merced N° 201	(054) 211101	sucursal.arequipa@bcrp.gob.pe
Cusco	Av. Sol N° 390	(084) 233181	sucursal.cusco@bcrp.gob.pe
Huancayo	Jr. Lima N° 281 - 283	(064) 236669	sucursal.huancayo@bcrp.gob.pe
Iquitos	Calle Morona N° 679	(065) 235271	sucursal.iquitos@bcrp.gob.pe
Piura	Jr. Libertad N° 762	(073) 329070	sucursal.piura@bcrp.gob.pe
Puno	Jr. Lima N° 605	(051) 351351	sucursal.puno@bcrp.gob.pe
Trujillo	Francisco Pizarro N° 446	(044) 244841	sucursal.trujillo@bcrp.gob.pe



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ